



CORRECCIÓN DE ERRORES.

Advertido un error material en el pliego de cláusulas administrativas particulares, del expediente de contratación que tiene por objeto: SERVICIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DEL MUSEO DE LAS CIENCIAS DE CASTILLA-LA MANCHA SITO EN CUENCA (ESPAÑA), de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede a realizar las siguientes correcciones:

Donde dice:

VI. PLAZO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO. (Página 18 del pliego).

6.1. El contrato comenzará el día 1 de octubre de 2016 o al día siguiente de la formalización del contrato, si esta fuera posterior a aquella.

Debe decir:

VI. PLAZO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

6.1. El contrato comenzará el día 1 de noviembre de 2016 o al día siguiente de la formalización del contrato, si esta fuera posterior a aquella.

Donde dice:

ANEXO O) 6.4 PLAZO DE EJECUCIÓN (página 26 del pliego).

Tres (3) años, contados a partir del 1 de octubre de 2016, prorrogables por otros tres años más, sin que en ningún caso, la duración total del contrato pueda superar los 6 años.

Debe decir:

ANEXO O) 6.4 PLAZO DE EJECUCIÓN

Tres (3) años, contados a partir del 1 de noviembre de 2016 o al día siguiente de la formalización del contrato, si esta fuera posterior a aquella, prorrogables por otros tres años más, sin que en ningún caso, la duración total del contrato pueda superar los 6 años.

En Toledo, a 22 de septiembre de 2016.

FUNDACIÓN IMPULSA CASTILLA LA MANCHA.

**FUNDACIÓN IMPULSA
CASTILLA - LA MANCHA**

C.I.F.: G-45418985

**C/. Río Cabriel, N° 12
45007 TOLEDO**